



PROCAGICA

Programa Centroamericano de Gestión Integral de la Roca del Café

Términos de Referencia para la Contratación de una Asistencia Técnica para el análisis de instrumentos de política nacionales y regionales y para la formulación de un Plan estratégico prospectivo de desarrollo del sector café en el marco de los instrumentos estratégicos regionales.

Febrero – diciembre 2018

I. Antecedentes

El Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) es definido en el Protocolo al Tratado General de Integración Económica – Protocolo de Guatemala- como la instancia del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) encargada de proponer y ejecutar las acciones necesarias, conducentes a conformar acciones, programas y proyectos regionales en el campo agropecuario, forestal y pesquero, tanto en lo que se refiere a las políticas de sanidad vegetal y animal, como a los aspectos de la investigación científico tecnológica y modernización productiva.

El CAC es uno de los implementadores del Programa Centroamericano de gestión Integral de la Roca del Café (PROCAGICA), específicamente las acciones orientadas a la formulación de políticas y estrategias regionales para la reactivación de la producción de café y el reposicionamiento del sector en las prioridades nacionales, en el contexto de las políticas regionales para el cambio climático, el desarrollo territorial rural, la seguridad alimentaria y nutricional, el desarrollo agrícola sostenible y otras políticas.

Durante el año 2018, se estará desarrollando las siguientes actividades del PROCAGICA:

A3. R1. Formulación de políticas y estrategias regionales para la reactivación de la producción de café y el reposicionamiento del sector en las prioridades nacionales, en el contexto de las políticas regionales para el cambio climático, el desarrollo territorial rural, la seguridad alimentaria y nutricional, el desarrollo agrícola sostenible y otras políticas.

A3.1R1 Análisis de los instrumentos de política pública nacionales relacionados con el sector café, su funcionamiento y resultados para los países donde se implementa el PROCAGICA (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana).

A3.2.R1 Definición de un Plan estratégico prospectivo de desarrollo sectorial a nivel regional y de normativas para el sector en el marco de los instrumentos estratégicos regionales.

Para la ejecución de las acciones propuestas en el marco del PROCAGICA, el CAC articulará sus acciones con el PROMECAFE y con las representaciones del IICA en los países del CAC, asimismo, tomará medidas que contemplen los temas transversales correspondientes a género, resiliencia, sostenibilidad ambiental, seguridad alimentaria y nutricional y derechos humanos.

II. Objetivos de la Asistencia Técnica:

A través de la asistencia técnica se espera alcanzar los siguientes dos objetivos:

- 1) Realizar un análisis de los instrumentos de política pública nacionales en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana, relacionados con el sector café, su funcionamiento y resultados para los países, el cual deberá estar validado y socializado.
- 2) Elaborar el plan estratégico prospectivo de desarrollo del sector cafetalero a nivel regional, el cual deberá contar con enfoque de género, jóvenes y multiculturalidad.

III. Requisitos de la entidad consultora o el consultor individual

- Amplia experiencia regional en el manejo de metodologías de rubros productivos para el análisis de políticas públicas para el desarrollo de cadenas de valor, especialmente en café.
- Experiencia comprobada en el análisis sistemático de procesos de gestión de políticas públicas regionales para sectores específicos, particularmente en café.
- Experiencia de trabajo en el marco de los instrumentos de política y estrategias regionales del Sistema de la Integración Centroamericana del Subsistema Económico y en particular del Consejo Agropecuario Centroamericano.
- Conocimiento demostrado del proceso de integración centroamericana en el marco del SICA en general y del Consejo Agropecuario Centroamericano en particular.

IV. Productos Esperados y actividades:

- A. Plan de trabajo para el período de la consultoría que contenga todas las actividades a desarrollarse, con su respectivo cronograma donde se detallen tiempos de cumplimiento de cada entregable.
- B. Informe intermedio sobre los instrumentos de política pública nacionales y regionales relacionados con el sector cafetalero, el cual deberá incluir detalle de los talleres y reuniones realizadas en los países y a nivel regional por el consultor, y detalle de participación de mujeres, jóvenes, grupos étnicos, entre otros.
- C. Informe final y documento de análisis de los instrumentos de política pública nacionales y regionales relacionados con el sector café, su funcionamiento y resultados, debidamente validado y socializado. El documento deberá contener al menos un listado de todas las leyes, políticas, estrategias, programas o proyectos, públicas y privadas orientadas a fomentar el desarrollo de la caficultura, que existen y están vigentes en los países y que son de aplicación nacional y regional, los lineamientos generales de estos instrumentos, el estado actual de avance o implementación, los aprendizajes y resultados obtenidos a la fecha. El estudio debe incluir además recomendaciones para la formulación de políticas y estrategias regionales y nacionales para la reactivación y reposicionamiento de la producción de café considerando la adaptación y mitigación del cambio climático, el desarrollo territorial rural, la seguridad alimentaria y nutricional, el desarrollo agrícola sostenible y otras políticas relevantes para la caficultura.
- D. Propuesta preliminar de Plan Estratégico Prospectivo desarrollo sectorial a nivel regional en el marco de los instrumentos estratégicos regionales.
- E. Informe de talleres, reuniones y otras acciones desarrolladas para la validación de la propuesta preliminar de plan Estratégico Prospectivo, el cual deberá incluir detalle de la participación de mujeres, jóvenes, grupos étnicos, entre otros.
- F. Documento del Plan Estratégico Prospectivo Regional para el sector Café, socializado, validado por los actores estratégicos respectivos y aprobado por el Consejo de Ministros del CAC. Dicho plan debe asegurar la participación de los Ministerios/Secretarías de Agricultura, Representantes del sector productor de café, Institutos del Café y el PROMECAFE. Asimismo, deberá contar con orientaciones específicas sobre la implementación de los principales instrumentos estratégicos regionales del SICA y del CAC para el sector cafetalero, de manera que viabilice el cumplimiento de mandatos regionales en el marco del proceso de integración, pero también la alineación con las diferentes estrategias

nacionales y regionales para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda 2030.

V. Cronograma de trabajo:

La Consultoría tendrá una duración total de hasta 10 meses a partir de la firma del Contrato, siempre que no sobrepase el 14 de diciembre de 2018, desarrollando los siguientes productos:

Actividades	Plazo máximo
a) Plan de trabajo para el período de la consultoría que contenga todas las actividades a desarrollarse, con su respectivo cronograma donde se detallen tiempos de cumplimiento de cada entregable.	24 de febrero de 2018
b) Informe intermedio sobre los instrumentos de política pública nacionales y regionales relacionados con el sector cafetalero, el cual deberá incluir detalle de los talleres y reuniones realizadas en los países y a nivel regional por el consultor, y detalle de participación de mujeres, jóvenes, grupos étnicos, entre otros.	13 de abril de 2018
c) Informe final y documento de análisis de los instrumentos de política pública nacionales y regionales relacionados con el sector café, su funcionamiento y resultados, debidamente validado y socializado. El documento deberá contener al menos un listado de todas las leyes, políticas, estrategias, programas o proyectos, públicas y privadas orientadas a fomentar el desarrollo de la caficultura, que existen y están vigentes en los países y que son de aplicación nacional y regional, los lineamientos generales de estos instrumentos, el estado actual de avance o implementación, los aprendizajes y resultados obtenidos a la fecha. El estudio debe incluir además recomendaciones para la formulación de políticas y estrategias regionales y nacionales para la reactivación y reposicionamiento de la producción de café considerando la adaptación y mitigación del cambio climático, el desarrollo territorial rural, la seguridad alimentaria y nutricional, el desarrollo agrícola sostenible y otras políticas relevantes para la caficultura.	11 de junio de 2018
d) Propuesta preliminar de Plan Estratégico Prospectivo desarrollo sectorial a nivel regional en el marco de los instrumentos estratégicos regionales.	17 de agosto de 2018

e) Informe de talleres, reuniones y otras acciones desarrolladas para la validación de la propuesta preliminar de plan Estratégico Prospectivo, el cual deberá incluir detalle de la participación de mujeres, jóvenes, grupos étnicos, entre otros.	20 de noviembre de 2018
f) Documento del Plan Estratégico Prospectivo Regional para el sector Café, socializado y validado por los actores estratégicos respectivos. Dicho plan debe asegurar la participación de los Ministerios/Secretarías de Agricultura, Representantes del sector productor de café, Institutos del Café y el PROMECAFE. Asimismo, deberá contar con orientaciones específicas sobre la implementación de los principales instrumentos estratégicos regionales del SICA y del CAC para el sector cafetalero, de manera que viabilice el cumplimiento de mandatos regionales en el marco del proceso de integración, pero también la alineación con las diferentes estrategias nacionales y regionales para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda 2030.	20 de noviembre de 2018

VI. Forma de Pago:

- A. Primer pago equivalente al 15% del costo al presentar el plan de Trabajo para el periodo de la consultoría (producto a).
- B. Segundo pago equivalente al 15% del costo al presentar el informe intermedio sobre los instrumentos de política pública nacionales y regionales relacionados con el sector cafetalero (producto b).
- C. Tercer pago equivalente al 20% del costo al presentar el informe final y documento de análisis de los instrumentos de política pública nacionales y regionales relacionados con el sector café, su funcionamiento y resultados, debidamente validado y socializado (producto c).
- D. Cuarto pago equivalente al 20% del costo al presentar la propuesta preliminar de Plan Estratégico Prospectivo desarrollo sectorial a nivel regional en el marco de los instrumentos estratégicos regionales (producto d).
- E. Quinto pago equivalente al 30% del costo al presentar: i) El informe de talleres, reuniones y otras acciones desarrolladas para la validación de la propuesta preliminar de plan Estratégico Prospectivo, y ii) El Plan Estratégico Prospectivo Regional para el sector Café, socializado, validado por los actores estratégicos respectivos y aprobado por el Consejo de Ministros del CAC (productos e y f).

VII. Fuente de Financiamiento:

El pago de la consultoría se realizará con cargo a la Secretaría Ejecutiva del CAC a la cuenta específica del Programa Centroamericano de gestión Integral de la Roya del Café (PROCAGICA).

Los productos a, b y c, serán cargados a la actividad **A3.1R1** *Análisis de los instrumentos de política pública nacionales relacionados con el sector café, su funcionamiento y resultados para los países donde se implementa el PROCAGICA.*

Los productos d, e y f, serán cargados a la actividad **A3.2R1** *Definición de un Plan estratégico prospectivo de desarrollo sectorial a nivel regional y de normativas para el sector en el marco de los instrumentos estratégicos regionales.*

VIII. Misiones nacionales e internacionales.

El Consultor deberá incluir en su propuesta técnica, un plan de viajes acorde con los propósitos de esta consultoría. Dicho plan, deberá incluir fechas estimadas y objetivos de cada misión.

El costo de las misiones que el consultor deba realizar, estarán a cargo de la SECAC, con cargo a la cuenta específica del Programa Centroamericano de gestión Integral de la Roya del Café (PROCAGICA).

IX. Seguimiento.

El Secretario Ejecutivo del CAC o la persona que él designe, será el responsable de dar seguimiento en todo momento, a las actividades, servicios y/o productos estipulados en los Términos de Referencia y proporcionará a el Consultor(a) por escrito las observaciones e indicaciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución, así como a las modificaciones que en su caso se dispongan

X. Consideraciones generales y aplicación.

- El Consultor (a) debe estar empadronado en la base de datos de consultores del IICA. Se puede acceder a esta base en el siguiente link: <http://apps.iica.int/sico/pages/public/login>
- El Consultor (a) debe contar con un seguro básico de gastos médicos y de vida, obtenido por sus propios medios. En caso de no contar con alguno, el consultor puede optar por la cobertura institucional por el tiempo que dure la contratación; el costo de este seguro deberá ser cubierto por el consultor.
- En caso de que se trate de una entidad consultora (persona jurídica), deberá cumplir con los siguientes requisitos: i) Contar con personería jurídica y entregar una copia al momento que sea contratada; ii) Entregar copia del

- poder general del representante legal de la institución contratada; iii) Estar debidamente inscrito ante la institución reguladora tributaria del país; iv) Contar con facturas debidamente autorizadas
- El consultor(a) debe contar con facturas/recibos legalmente autorizadas al nivel nacional correspondiente.

Para aplicar a esta consultoría, los interesados deberán remitir *su hoja de vida (Curriculum Vitae)*, así como *una oferta técnica y económica*, al correo roman.cordero@cac.int con copia a iica.cr@iica.int a más tardar el **10 de febrero de 2018**.